

Guayaquil, abril 7 del 2017.

Señores

ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA

**MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A.**

En cumplimiento a mi atribución de Comisaria principal de MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A., presento a usted, el Informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016 que se resume así.

a) He revisado el balance General de MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultado por el periodo terminado a esa fecha.

En estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la CIA, mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General y de las recomendaciones y autorización del directorio.

b) El examen se realizó a base de pruebas de las evidencias que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una revelación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que éste análisis provee una base para expresar una opinión.

c) En mi opinión los Estados Financieros de MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A. por mis examinados están acordes a los registros contables y presentadas razonablemente la posición financiera y el resultado de sus opiniones al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con los principios contables de general aceptación (NIF) igualmente, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias así como a las resoluciones de la junta General y del Directorio.

d) Así mismo, informamos que los procedimientos de control interno aplicados por MARSIELEC MANTENIMIENTO-REBOBINAJES SERVICIO INGENIERIA ELECTRICA S.A., son los adecuados. Así mismo Informo que se llevan los registros contables mediante el sistema de contabilidad computarizada. Finalmente, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañía vigente. Y consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, **ESTA AJUSTADA A LAS NORMAS DE BUENA ADMINISTRACION.**

De requerir los señores Accionista, Gerencia General información adicional. Estaré dispuesto a proporcionarlo.

Atentamente



Jorge Zambrano Franco, CBA

Comisario